

**RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN
Y DE APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN**

N.º EXPTE.: CONTR 2026/167829.

TÍTULO: CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONTROLADOR DE PRIMER NIVEL EN LAS ACTUACIONES DE LA CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE DESARROLLADAS EN EL MARCO DEL PROYECTO: RED TRANSFRONTERIZA DE CICLO SENDEROS EN EL ALGARVE-ALENTEJO-ANDALUCIA.

TIPO DE CONTRATO: Servicios.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

- **IMPORTE TOTAL (IVA EXCLUIDO):** TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON DOCE CÉNTIMOS DE EURO (3.292,12 €).
- **IMPORTE IVA:** SEISCIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (691,35 €).
- **IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO):** TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EURO (3.983,47 €).

VALOR ESTIMADO: TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON DOCE CÉNTIMOS DE EURO (3.292,12 €).

Visto el expediente de contratación precedente y considerando que en el mismo se han cumplido los trámites previstos en Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP) en uso de las atribuciones que me confieren las disposiciones legales vigentes.

Esta Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, en virtud de las competencias que le atribuye el artículo 26.2 i) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y el artículo 2.1 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados,



JOSE ENRIQUE BORRALLO ROMERO		07/09/2026 15:52:11	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwTAjZ237ZFL2aF6FQR8Y7v5416	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

RESUELVE

PRIMERO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como el expediente de contratación que habrán de servir de base para la licitación y ejecución del procedimiento arriba referenciado.

SEGUNDO. Ordenar el inicio del procedimiento de licitación, utilizando el **procedimiento abierto simplificado abreviado**. La adjudicación se realizará utilizando la oferta económica como único criterio de adjudicación, de conformidad con el artículo 159.6.c) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

TERCERO. Ordenar la publicación del oportuno anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía.

Sevilla, a fecha de la firma digital

EL DIRECTOR GENERAL DE ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

Fdo.: José Enrique Borrallo Romero

JOSE ENRIQUE BORRALLO ROMERO		07/09/2026 15:52:11	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwTAjZ237ZFL2aF6FQR8Y7v5416	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	